Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1922958526

No. GS-2025- - DEVAL - CEVTU – 20.

Tuluá, 26 de junio de 2025

Señor brigadier general
CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
Calle 21 No. 1N – 65
Cali

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 11-2-10026-2025 mes reportado junio.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**22/05/2025**	**Hasta**	**22/06/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial GS-2025-073668-AREAD-GRUCO-17.3 de fecha 22 de abril del 2025, el señor brigadier general CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, nombró como supervisores del contrato del asunto, al responsable de seguridad y salud en el trabajo MECAL, responsable de seguridad y salud en el trabajo DEVAL, jefe grupo incorporación MECAL, administrador centro vacacional de occidente y al administrador centro vacacional de Tuluá.

1922958526

Página 2 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Mediante comunicado oficial GS-2025-081454-MECAL del 06/05/2025, el señor brigadier general CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, notifica al señor Intendente ANTONIO JOSE VASQUEZ RESTREPO, como supervisor de los Contratos asignados al Centro Vacacional Occidente, quien a partir de la fecha asume con la responsable de la ejecución de los contratos suscritos en el CEVOC.

Mediante comunicado oficial GS-2025-107397-DEVAL del 09-06-2025, se solicita al ordenador del gasto, cambio de supervisor del señor Intendente ANTONIO JOSE VASQUEZ RESTREPO quien se encontraba como Administrador del Centro Vacacional Occidente Jamundí (E), realizando entrega al titular señor Intendente Jefe JHOAGGIN TABARES JARAMILLO por encontrarse en plan vacacional, consignas plasmadas en el acta No. AE-2025-058365-DEVAL del 05 de junio del 2025.

Mediante comunicado oficial GS-2025-114366 del 20/06/2025, el señor brigadier general CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, notifica cambio de superior al señor Intendente Jefe JHOAGGIN TABARES JARAMILLO, como supervisor de los Contratos asignados al Centro Vacacional Occidente.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**
 - Informe de supervisión del mes de mayo de 2025 del periodo comprendido entre el 22/04/2025 al 21/05/2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-094143-MECAL del 22/05/2025.

Información del contrato.

Contrato No. / Orden de compra No.	11-2-10026-2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, EL GRUPO DE INCORPORACIÓN CALI, EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE, EL CENTRO VACACIONAL DE TULUÁ Y UNIDADES AGREGADAS VIGENCIA 2025"
Contratista	CONECTA NEGOCIOS S.A.S.
Representante legal	LAURA OSORIO GIRALDO
Valor inicial del contrato u orden de compra	TOTAL CONTRATO $ 32.665.091,00 SST MECAL $ 20.549.260,00 SST DEVAL $ 6.626.289,00 INCORPORACIÓN MECAL $ 1.284.800,00 CEVOC $ 2.333.050,00 CEVTU $ 1.871.692,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 32.665.091,00**

1922958526

Plazo de ejecución inicial	Del 22/04/2025 al 22/06/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	22/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	22/06/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

NOTA: Del recurso total asignado al contrato 11-2-10026-2025, a la Policía Metropolitana Santiago de Cali, se le constituyo el siguiente recurso así:

SST MECAL: Veinte millones quinientos cuarenta y nueve mil doscientos sesenta pesos ($20.549.260,00) el cual hace referencia al 63% sobre el total del contrato.

SST DEVAL: Seis millones seiscientos veintiséis mil doscientos ochenta y nueve pesos ($6.626.289,00) el cual hace referencia al 20% sobre el total del contrato.

DINCO MECAL: Un millón doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos pesos ($1.284.800,00) el cual hace referencia al 4% sobre el total del contrato.

CEVOC: Dos millones trescientos treinta y tres mil cincuenta pesos ($2.333.050,00) el cual hace referencia al 7% sobre el total del contrato.

CEVTU: Un millón ochocientos setenta y un mil seiscientos noventa y dos pesos ($1.871.692,00) el cual hace referencia al 6% sobre el total del contrato.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Se solicito por parte de los supervisores, fecha para la entrega de los elementos contratados, sin obtener respuesta alguna, quedando motivado mediante los siguientes soportes, así:

SST – MECAL

Mediante los correos electrónicos Nro. 06751/CODIT – GUTAH del 07/05/2025, Nro. 07276/ CODIT – GUTAH del 15/05/2025, Nro. 07540/ CODIT – GUTAH del 20/05/2025 y Nro. 07687 /CODT – GUTAH del 22/05/2025,

1922958526

se solicitó a la señora Laura Osorio Giraldo, representante legal de la empresa CONECTA NEGOCIOS S.A.S se informará la fecha de la entrega de los elementos contratados por la Policía Metropolitana de Cali, sin obtener respuesta positiva de entrega máxima.

Mediante comunicado GS-2025-112068-MECAL de fecha 17/06/2025 por parte de los supervisores se tramita ante el ordenador del gasto la solicitud de prórroga de 45 días calendario recibida por correo electrónico sin número de fecha 27/05/2025 por parte de la empresa CONECTA NEGOCIOS SAS.

Mediante correo electrónico Correo Nro. 07687/ CODIT – GUTAH de fecha 18/06/2025 se solicita a la contratista ante la solicitud elevada de prorroga la cual se tramito al señor ordenador del gasto, pero como supervisor es necesario solicitarle argumentar con soportes la situación que se ha presentado para la no entrega de los elementos contratados ya que debemos contar con más soportes para que el señor ordenador del gasto tome la decisión de su solicitud y la entrega de los elementos contratados.

SST – DEVAL

Mediante comunicación vía telefónica con la empresa CONECTA NEGOCIOS S.A.S. para coordinación de entrega elementos del contrato, manifiesta que ellos solicitaron prorroga el día 27/05/2025 de 45 días, toda vez que presentan novedad con contratista para la entrega se suministró de los bienes contratados y a la fecha le ha sido, imposible recibir estos elementos por esta razón no ha cumplido. El día 20 se notifica la decisión tomada por el señor Brigadier General CARLOS GERMAN OVIEDO LAM PREA ordenador del gasto donde no otorga prorroga mediante comunicación oficial No.GS-2025-114417-MECAL.

CEVTU

Mediante comunicación sostenida vía telefónica con la empresa CONECTA NEGOCIOS S.AS. para la entrega de los elementos del contrato, específicamente con la señora Laura Osorio Giraldo, quien mediante correo electrónico del 06/05/2025, manifiesta se están realizando las coordinaciones para la entrega oportuna de los elementos, Además, manifiesta vía telefónica que tienen novedad con un contratista los cuales están a la espera del despacho de unos insumos desde la ciudad de Bogotá, para el suministro completo de los bienes contratados y que solicitaría una prórroga por 45 días para el término de la misma, de igual forma y para el día 19/06/2025, solicita prorroga de 20 días calendario, se toma contacto vía telefónica con la contratista se le informa que para este punto de servicio no tiene razones solidas referente a su solicitud que considere adjuntar documentos que permitan evidenciar una falla de un tercero, de igual forma se trámiteite ante el ordenador del gasto de acuerdo a su solicitud, para el día 20/06/2025 solicita terminación anticipada por mutuo acuerdo mediante correo, la cual se le da trámite mediante comunicado oficial GS-2025-115547-DEVAL, A la fecha el contratista no ha hecho entrega de los elementos, por lo cual se informa incumplimiento ante el ordenador del gasto mediante comunicado oficial No. GS-2025-115547-DEVAL.

DINCO GINCA - MECAL

Se tomo contacto vía telefónica con la empresa CONECTA NEGOCIOS S.A.S. para coordinar la entrega elementos del contratados, pero manifestaron que estaban a la espera de la solicitud de aprobación de una prórroga que solicitaron, teniendo en cuenta que han presentado inconvenientes con los contratistas que les suministraran los elementos.

1922958526

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ÍTEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	M2 MECAL	**MECAL** BOLSA PARA CADÁVER DE USO MÉDICO SIJIN	Bolsa para cadáver blanca 90x220 con cremaller *con cremallera de extremo a extremo *material: polipropileno calibre 6 *medidas: 90cm ancho x 220cm largo *color: blanco		X (no realizó la entrega de elementos contratados)
2		**MECAL** CAMILLAS EN POLIURETANO TRASLUCIDO CON ARNÉS TIPO ARAÑA SGSST	Es un producto de plano perfilado con cavidades laterales que simplifican la carga durante el traslado. Su resistencia está contenida en su estructura y diseño de forma corporal que la hace más practica cuando se requiere transportar personas afectadas por zonas estrechas y/o de difícil acceso. -INCLUYE CORREAJES, INMOVILIZADOR DE CUELLO, AVISO DE SEÑALIZACIÓN, SOPORTE DE PARED. Material: Higiénica, traslucida, material polietileno de alta densidad. Técnica de Fabricación: Inyección de una sola pieza Tamaño: 184 cm. x 45 cm x 6.5cm Peso: 7 Kg, Soporta carga: de 130 a 142 Kg. Inmovilizador: 8 correas de nylon de 2" con velcro y cintas reflectiva. Almohadilla para sostener y proteger cabeza. Colores: Anaranjado o amarillo. Propiedades: 100% traslúcida a los rayos X		X (no realizó la entrega de elementos contratados)
3		**MECAL** - BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS MORRAL TIPO B DOTADO CON ELEMENTOS	Maletín en lona impermeable de 50cm x 37cm x 24 cm, compuesto por dos bolsillos (dos en tela internos para sostener galón y líquidos, uno en tapa en vinilo) Dos bolsillos externos laterales y un bolsillo central, elaborado en lona, reata para cargar en hombros si es su preferencia, adicional nuevas cargaderas para hombros, Debe ser de color rojo y estar marcado en letras blancas con "Botiquín de Primeros Auxilios".		X (no realizó la entrega de elementos contratados)
4		**MECAL** - CINTA SEÑALIZACIÓN (PELIGROS Y PLAN DE EMERGENCIA)	La Cinta de Señalización de Peligro x 500 mts, es una herramienta esencial para alertar y prevenir riesgos en entornos industriales y de construcción. Su diseño altamente visible en colores llamativos, como el amarillo y el negro, junto con el texto «Peligro», la hace efectiva para señalizar áreas peligrosas o zonas de precaución. Esta cinta es duradera y resistente a la intemperie, lo que la hace adecuada para uso en exteriores. Su longitud de 500 metros proporciona una amplia cobertura para marcar áreas críticas. La Cinta de Señalización de Peligro es una solución efectiva para mantener la seguridad en el lugar de trabajo y prevenir accidentes. Material: Polietileno de baja densidad Medida ancha: 9.5 ml Calibre: 2 Largo rollo: 500 metros. Ancho cinta: 10 cm Uso: Delimitación de obras o mantenimientos.		X (no realizó la entrega de elementos contratados)
5		**MECAL** GAFAS DE PROTECCIÓN	gafas de seguridad ligeras dieléctricas con bisagras libres de metales, Lente de policarbonato sombreado, ofrece 99% de protección UV Recubrimiento anti-rayones, Revestimiento anti-empañado, protege contra impactos de acuerdo a la norma ANSI Z87.1+		X (no realizó la entrega de elementos contratados)

ELEMENTOS
Baja lenguas - 2 paquetes por 20 unidades, en madera y de 150 x 20mm.
Vendaje adhesivo - 1 caja por 100 unidades, cubierta micro perforada.
Cinta micro porosa de 2,5 cm x 5 metros.
Gasa estéril - 3 paquete por 20 unidades, en sobre y de 15 x 15 cms.
Gasas limpias - 1 paquete por 100 unidades.
Apósito o compresas no estériles - 1 paquete por 4 unidades.
Guantes de nitrilo para examen - 1 caja por 100 unidades.
Solución salina - 2 frascos plástico de 250 CC.
Termómetro digital - 1 unidad, automático, con sensor de medición.
Venda elástica - 2 unidad, 2´´x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada.
Venda elástica - 2 unidad, 3´´x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada.
Venda elástica - 2 unidad, 5´´x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada.
Venda de algodón laminado - 2 unidad, 3´´x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada.
Alcohol antiséptico - 1 frasco de 275 ml.
Esparadrapo en tela - 2 rollos de 4´´.
Yodopovidona - 2 frascos por 120 ml.
Tijeras cortas todo
Linterna de Dinamo - No requiere pilas, debe ser auto recargable y de carcaza plástica.
Collar cervical de adulto - (AJUSTABLE) color blanco con 16 graduaciones.
Collar cervical de niño - (AJUSTABLE) color amarillo con 12 graduaciones.
Inmovilizadores o férula de miembros superiores de adulto - 1 unidad
Inmovilizadores o férula de miembros inferiores de adulto - 1 unidad
Inmovilizadores o férula de miembros superiores de niño - 1 unidad
Inmovilizadores o férula de miembros inferiores de niño - 1 unidad
Vasos desechables - 1 paquete de 25 unidades
Tensiómetro - 1 unidad
Fonendoscopio - 1 unidad
Mascarilla desechable para RCP - 2 unidades

yesid.perezv yesid.perezv yesid.perezv

GS-2025-118270-MECAL

6		**MECAL** – ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI	Componentes: 1. Estructura metálica: tubería calibre 18, terminado con pintura electrostática color negro, 4 soportes de piso para nivelar en bases irregulares. Dimensiones estructura: 100cm (alto) X 90cm (frente) 38cm (lado) 2. Canecas: 3 unidades con capacidad de 35 litros. Dimensiones papeleras: 28 ancho, 39 largo, 53 alto. Color canecas: negra, blanco y verde. 3. Bandeja superior: marcada con banner publicitario. Características ➢ En material polietileno (contenedores). ➢ El objetivo es incentivar la separación de residuos en zonas de alto tráfico. ➢ Crear un ambiente agradable, dando un aspecto de orden, de manejo integral. ➢ Pueden ser personalizados según las necesidades de separación de residuos del cliente. ➢ Mecanismo de vaivén con tapa para mantener el contenedor cerrado y evitar la propagación de olores.		X (no realizó la entrega de elementos contratados)
7		**MECAL** GUANTES DE CARNAZA	Kit de guantes de protección dieléctrica clase 2 (17000V) + Guante cuero clase 00-0-1 + guante algodón blanco polar, norma aplicable IEC 60903:2014, ASTM F2675, ATPV. IEC 61482-1-2, EU 2016/425		X (no realizó la entrega de elementos contratados)
8	**M2DP DEVAL**	**DEVAL** - EQUIPO COMPLETO TSA - SGSST DEVAL	Todo equipo de protección personal contra caídas debe resistir como mínimo 2.500 kg; o 5000 lb; o 2,2 Ton; ó 22 kN, con base en la norma CE EN 361 del Comité Europeo de Normalización. ARNES: Arnés multi-propósito de 6 puntos de anclaje con argolla tipo D. Dos puntos de anclaje laterales para posicionamiento, uno en el pecho para rescate, ascenso y descenso por estructuras, uno en la espalda para detención de caídas, y dos en los hombros tipo triangulo para rescate en espacios confinados. Regulable en pecho, cintura y piernas. Uso recomendado con ganchera. Especial para trabajos prolongados de posición, estando apoyado sobre las piernas en áreas reducidas en caso de rescate como, tanques, socavones y alcantarillas, y todo tipo de espacios confinados. ANSI Z359.1. ANSI A10.14-2007 LINEA DE POSICIONAMIENTO: Eslinga de posicionamiento en reata poliéster graduable con gacho en acero. La cara y costados de linguete de los ganchos debe soportar 3600 libras, deben estar marcados con año de fabricación, numero de pieza, carga nominal. Todos los componentes deben cumplir normas y/o certificaciones nacional o internacional. SALVA CAIDAS TROLL – ARRESTADOR: Elemento deslizante en un solo sentido, con doble traba de seguridad, que permite asegurarse a la línea de vida que recorre la ruta de ascenso y descenso, debe detener la caída del trabajador, mediante bloqueo automático sobre la línea de vida y cumplir con la NORMA: ANSI Z359.1-1998 OSHA 1926 o equivalente MATERIAL: Acero al carbono o acero inoxidable RESISTENCIA > a 5500 lbs. MOSQUETON DE SEGURIDAD: Mosquetón en acero forjado con una apertura de 17 mm, triple seguro para apertura, sistema de apertura al girar un cuarto de vuelta el seguro, cierre automático carga 5000 lb/ 22.2 Kn, carga lateral 3600 lb/ 16 Kn, resistencia de ruptura mínima 45 kN CONECTOR DOBLE CON ABSORBEDOR DE CHOQUE: Absorbedor de choque con una terminal en loop en una punta y con gancho en la otra, con cobertura de plástico resistente a los rayos UV. Con 35 cm de largo y con punto de anclaje en reata. Gancho con resorte doble de bloqueo, eslinga sencilla regulable en reata, mosquetones de seguridad ¾ con resistencia de 5000 lb y puertas de 3600 lb. Paquete absorbedor de energía tiene una elongación máxima de 1,2 m (48 pulgadas), en caso de una caída reduce la fuerza de impacto a 900 lbs (4 kN) o menos, capacidad máxima 140 kg (1 persona) incluyendo ropa, zapatos y cualquier herramienta de trabajo, articulo conforme resolución colombiana 1409 de 2012. LINEA DE VIDA: Cuerda Torcida de 16 mm en poliester con gancho dieléctrico de 2 1/4 en un extremo, con guardacabos plásticos y termo formado, en los extremos para evitar la fricción, es usado como parte de un sistema de detención de caídas. Rango de capacidad: mínimo 130 lbs - máximo 310 lbs (1 persona) incluyendo uniforme, equipos y cualquier herramienta del trabajador, conforme ANSI Z359.15-2014 y resolución colombiana 4272 de 2021; con una longitud de 90 metros.	Todo equipo de protección personal contra caídas debe resistir como mínimo 2.500 kg; o 5000 lb; o 2,2 Ton; ó 22 kN, con base en la norma CE EN 361 del Comité Europeo de Normalización.	X (no realizó la entrega de elementos contratados)

1922958526

GS-2025-118270-MECAL

9	M2DP DEVAL	**DEVAL** - SEÑALÉTICA - SG-SST	Poliestireno calibre 40 con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente 6 horas de duración. Textos, (español inglés, lenguaje señas, braille) según norma CCS vigente. Instalación sobre pared, logo símbolos en vinilo adhesivo, color y dimensiones según tipo de señal. - RUTA DE EVACUACIÓN IZQUIERDA TAMAÑO 30X15 CM - RUTA DE EVACUACIÓN DERECHA TAMAÑO 30X15 CM - SALIDA TAMAÑO 20X60CM - SALIDA DE EMERGENCIA IZQUIERDA TAMAÑO 30X15 CM - SALIDA DE EMERGENCIA DERECHA TAMAÑO 30X15 CM - INDICANDO ESCALERAS DE EVACUACIÓN AL LADO IZQUIERDO 30X15 CM - INDICANDO ESCALERAS DE EVACUACIÓN AL LADO DERECHO 30X15 CM - SEÑALIZACIÓN BOTIQUÍN 30X15 CM - SEÑALIZACIÓN CAMILLA DE EMERGENCIA 30X15 CM - USE EL PASAMANOS TAMAÑO 20X30 CM - SEÑALES INFORMATIVA BAÑO DE DAMAS DE 20X20 CM - SEÑALES INFORMATIVA BAÑO DE HOMBRES DE 20X20 CM - SEÑALES INFORMATIVA BAÑO MIXTO DE 20X20 CM - SEÑALES INFORMATIVAS COCINA, TAMAÑO 20X30 CM - SEÑALES INFORMATIVA HALE DE 15X7 CM - SEÑALES INFORMATIVA EMPUJE DE 15X7 CM - SEÑALES INFORMATIVAS DE ALOJAMIENTOS, TAMAÑO 30X15 CM - SEÑALES INFORMATIVAS CUARTO DE LIMPIEZA, TAMAÑO 30X15 CM - SEÑAL GUARDAR SILENCIO TAMAÑO 15X20 CM - INFORMACIÓN CORRECTO LAVADO DE MANOS TAMAÑO 20X20 CM - ESPACIO LIBRE DE HUMO TAMAÑO 20X20 CM - SEÑALIZACIÓN DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO 20X20 CM - SEÑALIZACIÓN DE EXTINTOR CO2-DIÓXIDO DE CARBONO 20X20 CM - SEÑALIZACIÓN DE EXTINTOR AGUA A PRESION 20X20 CM - SEÑALIZACIÓN EXTINTOR SATELITAL ABC 20X20 CM - INSTRUCCIÓN CÓMO UTILIZAR LOS GABINETES CONTRA INCENDIOS 40X40 CM - SEÑALIZACIÓN CUARTO ELÈCTRICO 30X15 CM - SEÑALIZACIÓN PELIGRO RIESGO ELÈCTRICO 15X30 CM SEÑAL DE PUNTO DE ENCUENTRO, TIPO POSTE DE 60X60		X (no realizó la entrega de elementos contratados)
10		**DEVAL** - GUANTES DE NITRILO (ELEMENTOS BRIGADAS DE EMERGENCIAS) SG-SST	Que cumple con los requisitos de la norma ASTM D 6319-10 para guantes de examen de nitrilo para aplicaciones médicas y EN455-1: 2000, EN455-2: 2009 + A1: 2011 y EN455-3: 2006 guantes médicos de uso individual. Ancho 95 + 10 mm (talla mediana) Longitud 240 mm mínimo Espesor 0.05 mm mínimo (provee sensibilidad táctil) Resistencia a la tracción 14 MP a mínimo (provee mayor resistencia) Elongación máxima (anos) 500% mínimo Resistencia a la tracción (anos) 14 MP a mínimo Elongación máxima (anos) 400% mínimo Sustancialmente impermeable al vapor de agua y al líquido el agua proporciona una excelente barrera biológica. Se recomienda doble guante para reducir el riesgo. Tallas S – M – L, color Negro		X (no realizó la entrega de elementos contratados)
11		**DEVAL** - CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE (ROLLO X 20 METROS - SGSST DEVAL	CINTA FOTOLUMINISCENTE • TIPO DE PRODUCTO: tiras conformadas (Rollo) • ANCHO: 50 milímetros • LONGITUD: 20 metros • GROSOR:0.76 milímetros -Cinta Adhesiva Antideslizante en material sintético con poco relieve, durable y con una superficie superior recubierta por una capa compuesta de mineral que le confiere todas las características antideslizantes requeridas cuando hay superficies resbalosas, material del sustrato de aluminio. -De color negro con una franja foto-luminiscente blanca al centro. Esto permite a la cinta absorber luz para emitirla luego en la oscuridad hasta por 6 horas. -para tráfico pesado y tráfico medio en sitios como escaleras, rampas etc. -debe venir en su empaque y no expuesta a la intemperie.		X (no realizó la entrega de elementos contratados)
12	M2D DINCO	**DINCO** MECAL - DEPRESORES DE LENGUA O CUCHILLOS O BAJA LENGUAS	Especificaciones técnicas del Depresor lingual • Material natural: Fabricado en madera, no estéril, con bordes redondeados para prevenir lesiones. • Dimensiones estándar: Mide 18 x 150 mm con un grosor de 2,1 mm. Presentación: Caja de 100 unidades o la adecuada de acuerdo al fabricante.		X (no realizó la entrega de elementos contratados)
13		**DINCO** MECAL - GUANTES DE EXAMEN O PARA PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS	Especificaciones técnicas de Guantes de Examen: Material: Látex natural Almidón grado USP (en los guantes con talco) Presentación: Caja de 100 unidades En las Tallas M y L		X (no realizó la entrega de elementos contratados)
14	M2 CEVOC	**CEVOC** GAFAS DE PROTECCIÓN	Gafas de protección transparentes (monogafas) de policarbonato de gran resistencia al impacto, antiempañante (antofog), protección U.V 99.9%, diseño ergonómico, contorno en la cabeza para ajuste seguro y cómodo, rejillas de ventilación. ANSI Z87.1:		X (no realizó la entrega de elementos contratados)
15		**CEVOC** - SEÑALÉTICA - SG-SST	Poliestirano calibre 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente 6 horas de duración. Textos, y logo símbolos en vinilo adhesivo color verde rojo y amarillo según norma ccs vigente, instalación sobre pared dimensiones - cevoc - señalética - sg-sstruta de evacuación derecha con puerta tamaño 30x15 cm - ruta de evacuación izquierda tamaño 30x15 cm - ruta de evacuación derecha tamaño 30x15 cm - señales informativas cocina, tamaño 20x30 cm - señal informativa hale de 15x7 cm		X (no realizó la entrega de elementos contratados)

1922958526

GS-2025-118270-MECAL

16		**CEVOC** - GUANTES DE NITRILO (ELEMENTOS BRIGADAS DE EMERGENCIAS) SG-SST	Guantes de nitrilo calibre 35. Color negro Tallas: L Longitud: entre 45 cm a 50 cm		X (no realizó la entrega de elementos contratados)
17		**CEVOC** - CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE (ROLLO X 20 METROS - SGSST DEVAL	Cinta de 20 metros de largo por 5 cm de ancho, compuesta por partículas de mineral abrasivo unidas por un polímero duradero, adheridas por una película plástica y una franja fotoluminiscente en el centro que absorbe la luz para ser emitida en la oscuridad hasta por 6 horas. para uso en interiores y exteriores y zonas de alto tráfico. • Brilla en la oscuridad • Efectiva superficie antideslizante • Resistente a los quimicos y al agua		X (no realizó la entrega de elementos contratados)
18		**CEVOC** - ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI	Punto ecológico de 53 litros con base metálica, en cumplimiento a la Resolución 2184 de 2019, el código de colores blanco, negro y verde para la separación de residuos en la fuente.		X (no realizó la entrega de elementos contratados)
19	**M2 CEVTU**	**CEVTU** ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA SGSST	Poliestireno calibre 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente 6 horas de duración. Textos, y logo símbolos en vinilo adhesivo color verde rojo y amarillo según norma ccs vigente, instalación sobre pared dimensiones 50x30 CEVTU ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA SGSSTRUTA DE EVACUACIÓN DERECHA CON PUERTA TAMAÑO 30X15 CM RUTA DE EVACUACIÓN IZQUIERDA TAMAÑO 30X15 CM RUTA DE EVACUACIÓN DERECHA TAMAÑO 30X15 CM SALIDA TAMAÑO 20X60CM SALIDA DE EMERGENCIA IZQUIERDA TAMAÑO 30X15 CM SALIDA DE EMERGENCIA DERECHA TAMAÑO 30X15 CM INDICANDO ESCALERAS DE EVACUACIÓN AL LADO IZQUIERDO 30X15 CM INDICANDO ESCALERAS DE EVACUACIÓN AL LADO DERECHO 30X15 CM SEÑALIZACIÓN BOTIQUÍN 30X15 CM SEÑALES INFORMATIVA BAÑO DE DAMAS DE 20X20 CM SEÑALES INFORMATIVA BAÑO DE HOMBRES DE 20X20 CM SEÑALES INFORMATIVA HALE DE 15X7 CM SEÑALES INFORMATIVA EMPUJE DE 15X7 CM SEÑALES INFORMATIVAS DE ALOJAMIENTOS, TAMAÑO 30X15 CM ESPACIO LIBRE DE HUMO TAMAÑO 20X20 CM SEÑALIZACIÓN PELIGRO RIESGO ELÈCTRICO 15X30 CM SEÑAL DE PUNTO DE ENCUENTRO, TIPO POSTE DE 60X60		X (no realizó la entrega de elementos contratados)
20		**CEVTU** - ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS	Contenedor de 121L, desarrollado en material reciclado, disponible con tapa domo y apertura push, con base resistente y compatible con la plataforma móvil, para manejo de residuos, los cuales crean un ambiente agradable, dando un aspecto de orden. Peso: 121 L Dimensiones: 68 cm (Largo) x 57.5 cm (Ancho) x 97 cm (Alto) Material: Plástico		X (no realizó la entrega de elementos contratados)
21		**CEVTU** - CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE (ROLLO X 20 METROS - SGSST	Cinta de 20 metros de largo por 5 cm de ancho, compuesta por partículas de mineral abrasivo unidas por un polímero duradero, adheridas por una película plástica y una franja fotoluminiscente en el centro que absorbe la luz para ser emitida en la oscuridad hasta por 6 horas. para uso en interiores y exteriores y zonas de alto tráfico. • Brilla en la oscuridad • Efectiva superficie antideslizante • Resistente a los quimicos y al agua		X (no realizó la entrega de elementos contratados)
22		**CEVTU** - CINTA AUTOADHESIVA (ANCHA TRANSPARENTE DE 48MM X 40 MTS)	La cinta transparente mide 48 milímetros de ancho y tiene una longitud de 40 metros, No contiene PCV, seguridad de sellado adecuada, Fácil desenrollado, Apto para usar en todos los dispensadores manuales.		X (no realizó la entrega de elementos contratados)
23		**CEVTU** - CINTA AUTOADHESIVA (ANGOSTA DE 24MM X 40 MTS)	Esta cinta transparente mide 24 milímetros de ancho y tiene una longitud de 40 metros, lo que la hace ideal para una variedad de usos, desde el embalaje hasta la reparación de objetos cotidianos. La cinta es completamente transparente, con pelicula de polipropileno, un material conocido por su resistencia y durabilidad.		X (no realizó la entrega de elementos contratados)

1922958526

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El contratista deberá anexar en su propuesta carta firmada por el representante legal, garantía por defecto de fábrica o mala calidad de los elementos entregados, cambiando o subsanando los posibles elementos dañados sin costo adicional, certificando el tiempo para la entidad contratante, de conformidad con las políticas de la Superintendencia de industria y comercio.	X	
2.	El contratista **certificará por escrito** que debe asumir los gastos de transporte para la entrega de los elementos requeridos por la entidad al lugar y la hora indicados por parte del supervisor del contrato.	X	
3.	**GESTIÓN AMBIENTAL** El contratista deberá presentar con la propuesta, una **certificación escrita**, donde se compromete a recolectar, transportar y realizar la disposición final de los residuos o desechos provenientes de la ejecución del objeto contractual, en coordinación y con aprobación de los supervisores del contrato, lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental vigente: resolución 01115 de diciembre del 2012, Decreto 1609 del 2002, Decreto 4741 de 2005 (Entre otros). Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes. Cumplir las buenas prácticas de manufactura (BPM).	X	
4.	El contratista deberá **certificar por escrito** que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo.	X	
5.	El contratista deberá mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato o que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.	X	
6.	El contratista **certificar por escrito** dentro de su propuesta que no se encontrase en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co).	X	
7.	**GARANTÍA Y CALIDAD:** El oferente deberá **certificar por escrito** que todos y cada uno de los elementos a entregar serán absolutamente nuevos, fabricados con material de óptima calidad, con excelente presentación, lo cual podrá ser constatado por la Policía Nacional, de igual forma deberá señalar por escrito la garantía otorgada del bien ofertado, la cual deberá contar a partir del momento de la entrega, debiendo ser esta como mínimo de un (1) año.	X	
8.	El contratista deberá **certificar por escrito** que se compromete a entregar los elementos a entera satisfacción previa coordinación con los supervisores en el Almacén de Intendencia de la Policía metropolitana Santiago de Cali (Al momento de la entrega de los elementos debe estar presente el respectivo supervisor del contrato).	X	
9.	Si durante el tiempo de garantía se presentare anomalía de calidad como consecuencia de la calidad de los elementos, el contratista se debe comprometer en cambiarlo o subsanar el daño sin ningún costo adicional para la entidad contratante. Para lo cual el proponente deberá **certificar por escrito** el tiempo de garantía ofrecido de conformidad con las políticas de la Superintendencia de Industria y Comercio.	X	
10.	El contratista **certificará por escrito** que de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, entregará al supervisor la factura comercial acompañada si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se certifique estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso. Así mimo, que coordinará con el supervisor del contrato la verificación de los documentos antes mencionados por parte del funcionario competente de la policía Metropolitana Santiago de	X	

1922958526

	Cali, y que una vez se supere dicho filtro, SE COMPROMETE A CARGARLOS EN LA PLATAFORMA SECOP II. De conformidad con lo estatuido en la Guia de Gestión Contractual del SECOP II, Por último, que es consiente que de no realizar el trámite inmediatamente anterior en la PLATAFORMA SECOP II, no se le podrá asignar derecho a turno de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, y por ende tampoco iniciar el respectivo proceso de pago.		
11.	Teniendo en cuenta la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, el proponente se compromete que, durante la ejecución del mismo, cumplirá con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y la Resolución No. 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual se establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional". El contratista deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMULARIO denominado: "COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	X	
12.	El contratista certificará por escrito (Anexar certificación) entregar productos nuevos de óptima calidad, comprometiéndose a cambiar sin costo alguno para la entidad aquellos elementos que presenten imperfectos o detrimento prematuro por mala calidad de los materiales o estén vencidos.	X	
13.	El contratista certificará por escrito que la actividad económica del oferente deberá estar directamente relacionada con el objeto del presente proceso.	X	
14.	El contratista deberá Certificar por escrito (Anexar certificación) que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES.	X	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

Mediante correo electrónico sin número de fecha 27/05/2025 por parte de la empresa CONECTA NEGOCIOS SAS, se recibió una solicitud de prórroga de 45 días al contrato antes mencionado.

Mediante comunicado GS-2025-112068-MECAL de fecha 17/06/2025 por parte de los supervisores se tramita ante el ordenador del gasto la solicitud de prórroga de 45 días calendario recibida por correo electrónico sin número de fecha 27/05/2025 por parte de la empresa CONECTA NEGOCIOS SAS.

Mediante correo electrónico Correo Nro. 07687/ CODIT – GUTAH de fecha 18/06/2025 se solicita a la contratista ante la solicitud elevada de prorroga la cual se tramito al señor ordenador del gasto, pero como supervisor es necesario solicitarle argumentar con soportes la situación que se ha presentado para la no entrega de los elementos contratados ya que debemos contar con más soportes para que el señor ordenador del gasto tome la decisión de su solicitud y la entrega de los elementos contratados.

Posteriormente y para el día 19/06/2025 siendo las 14:21 horas, se recibe nuevamente un correo electrónico por parte de la empresa en el cual reitera esta vez una prórroga reducida de 20 días calendario. Así las cosas, mediante comunicado GS-2025-113718-MECAL por parte de los supervisores se emitió respuesta de no viabilidad a la prórroga ante la señora Laura Osorio Giraldo representante legal de la empresa Conecta Negocios SAS, De igual manera mediante comunicado GS-2025-114417-MECAL de fecha 19/06/2025, por parte del señor ordenador del gasto no se le dio viabilidad a dicha prorroga.

Mediante comunicado oficial GS-2025-115547-DEVAL por parte de la supervisión del centro vacacional Tuluá, se da a conocer un nuevo comunicado emitido por la empresa Conecta Negocios SAS, en el cual menciona lo siguiente así: "*En consecuencia, proponemos a la entidad evaluar la posibilidad de una terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo, como alternativa legal contemplada en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007,*

en aras de proteger los intereses de ambas partes, evitar mayores perjuicios, y cerrar este proceso con responsabilidad y legalidad".

Mediante comunicado oficial GS-2025-1115088-MECAL por parte de los supervisores se remite solicitud de al señor ordenador del gasto de un correo emitido por la empresa Conecta Negocios SAS, en el cual menciona lo siguiente así: "*En consecuencia, proponemos a la entidad evaluar la posibilidad de una terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo, como alternativa legal contemplada en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en aras de proteger los intereses de ambas partes, evitar mayores perjuicios, y cerrar este proceso con responsabilidad y legalidad*".

Mediante correo sin número fechado 20/06/2025, se notifica por parte de la Administración del Centro Vacacional Occidente a la contratista CONECTA NEGOCIOS S.A.S, la respuesta negativa a la prórroga solicitada, la cual queda radicada mediante No. GS-2025-114417-MECAL de fecha 19/06/2025.

Aunado a lo anterior para el día 21/06/2025 mediante comunicado oficial No. GS-2025-115937-DEVAL, por parte del supervisor del centro vacacional Tuluá, informa ante el señor ordenador del gasto posible incumplimiento al contrato 11-2-10026-2025.

Aunado, el día 23/06/2025 mediante comunicado oficial GS-2025-116572-2025, bajo la supervisión del centro vacacional Tuluá, se da a conocer ante el señor ordenador del gasto el incumplimiento al contrato 11-2-10026-2025.

Además, para el día 24/06/2025 con el comunicado oficial GS-2025-116830-MECAL, por intermedio de la supervisión del Grupo Incorporación Cali, se informa al ordenador del gasto de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, la situación presentada de incumplimiento al contrato 11-2-10026-2025.

Para el día 25/06/2025 Mediante el comunicado oficial GS-2025-117903-MECAL, la supervisión del Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Mecal, informa al ordenador del gasto de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, el incumplimiento al contrato 11-2-10026-2025, el cual se encuentra en la dependencia de asuntos jurídicos adelantando las actuaciones pertinentes.

Para finalizar el día 25/06/2025 Mediante el comunicado oficial GS-2025-117908-MECAL, por parte de los supervisores se informa al señor ordenador del gasto el incumplimiento del contrato por la empresa Conecta Negocios SAS, al contrato 11-2-10026-2025, el cual se encuentra en la dependencia de asuntos jurídicos adelantando las actuaciones pertinentes.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (62) días calendario desde que inicio el plazo de ejecución del contrato, finalizando de esta manera el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Policía Metropolitana Santiago de Cali cancelara el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en forma PARCIAL, de acuerdo a la prestación de servicios realizados de manera mensual, en moneda legal colombiana, mediante transferencia electrónica, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACION II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del

1922958526

contrato#$, junto al recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cali, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cali reprogramara el valor a cancelar una se hubieren subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad Plan Anual de Caja (PAC).

El oferente favorecido deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

NOTA 1: La Policía Metropolitana Santiago de Cali, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 2: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 3: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, respecto del bien o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

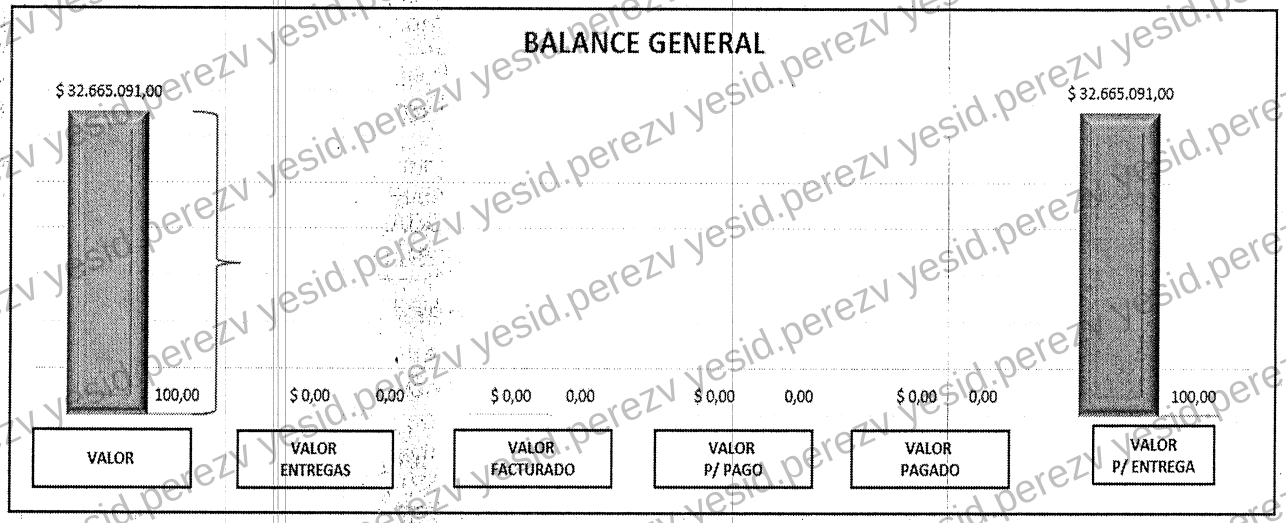
NOTA 4: Para la facturación de los bienes o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.
Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: Conecta Negocios S.A.S.
CUENTA No. 206432031
TIPO DE CUENTA: Ahorros
ENTIDAD FINANCIERA: Banco de Bogotá

1922958526

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
CEVTU	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 32.665.091,00	100,00
Valor total de las entregas	$ 0,00	0,00
Valor total facturado	$ 0,00	0,00
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00
Valor pagado	$ 0,00	0,00
Valor pendiente de entrega	$ 32.665.091,00	100,00



a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
VIGENCIA 2025							
Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
TOTALES	**$ 0,00**		**$ 0,00**				

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5. RECOMENDACIONES

De lo antecedentes y argumentos descritos a lo largo del presente informe de supervisión, es posible dilucidar y certificar el cabal, oportuno y total cumplimiento por parte del contratista; sin que se evidencien o resalten recomendaciones a ser tenidas en cuenta, manifestando únicamente que al contratista le asiste la capacidad operativa, administrativa y demás frente a la ejecución de contratos iguales y/o similares al particular.

1922958526

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI __**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO_X__	Se informó mediante comunicación oficial No. GS-2025-117908-MECAL del 25 de junio de 2025, dirigida al ordenador del gasto, el incumplimiento al contrato, el cual se encuentra en la dependencia de asuntos jurídicos adelantando las actuaciones pertinentes.

Atentamente,

Capitán **JEFERSSON DAVID VALENCIA LLANOS**
Administrador del Centro Vacacional Tuluá

Capitán **GINA MARIA PARRADO MARÍN**
Jefe Grupo Incorporación MECAL

Intendente Jefe **JHOAGGIN TABARES JARAMILLO**
Administrador del Centro Vacacional Occidente (E)

Intendente Jefe **YESID STIWARD PÉREZ VERGEL**
Responsable SGSST MECAL

Intendente **RUBEN DARIO CASTAÑO MONTEALEGRE**
Responsable SGSST DEVAL

yesid.perezv yesid.perezv yesid.perezv